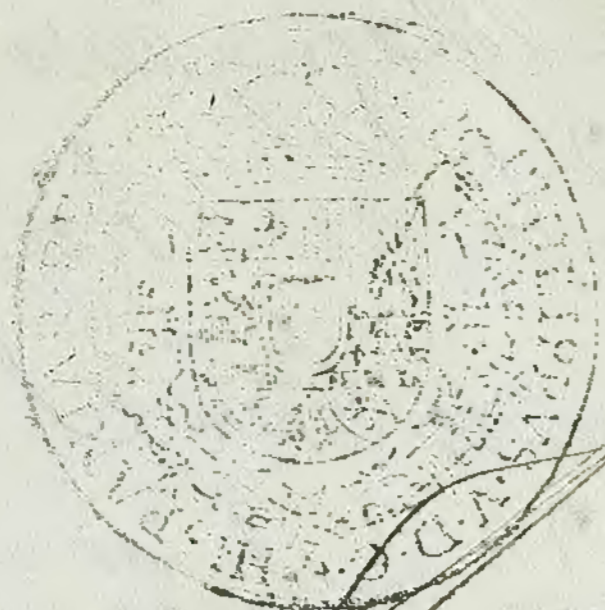


Quinientos y quarenta y quatro mrs.



SELLO PRIMERO, VENIEN-
TOS Y QUARENTA Y QUAT-
RO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREIN-
TA Y NUEVE.

Al Conde, Justicia y Regimiento
de esta Muy Noble, y Muy Leal Ciudad
de Lora = Joseph Moreno Benabente es-
cribano del numero desta Ciudad, dijo que
Venunio el dicho mi oficio de escribano
en manos desta Ciudad, y en favor de
Joseph Antonio Moreno Benabente mi
hijo, y vecino desta Ciudad, que es persona
habil, y suficiente, y en quien concurren
las partes y Calidades de derecho necesa-
rias para usar y exercer el dicho oficio =
Pido, y suplico en mi lugar le ad-
mita, y de titulo de el en forma en vir-
tud del Privilegio Real, Uso y Costum-
bre immemorial que para ello tiene, y si
de ello S. no fuere servido, lo Vetengo en

